



Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.



DICTAMEN

HONORABLE PLENO

Con fecha veintitrés de julio del dos mil ocho, el honorable Pleno del Congreso de la República remitió a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda la Iniciativa de Ley con Registro Número 3848 de Dirección Legislativa, que dispone aprobar reformas al Decreto Número 70-2007 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho, con la finalidad de que cada integrante de este órgano Técnico, conozca, analice y se pronuncie sobre su procedencia.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y en cumplimiento con las funciones que se les asigna a las comisiones de trabajo, al iniciar las labores del actual periodo legislativo, se evaluaron las iniciativas recibidas en esta sala de trabajo durante el *periodo legislativo 2008-2009*, estableciendo que la Iniciativa 3848 no había sido objeto de dictamen. Dicha iniciativa pretendía modificar el artículo 20 del Decreto 70-2007 del Congreso de la República, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado ejercicio fiscal 2008, y en virtud que el ejercicio fiscal 2008 ha finalizado, es procedente cumplir con el proceso que la Ley Orgánica del Organismo Legislativo establece.

II. CONSIDERACIONES Y DICTAMEN DE LA COMISION


Con base a lo anterior y lo que para el efecto establecen los artículos 39, 40, 41 y 44 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, opinamos que transcurrido el *periodo*



Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

legislativo 2008-2009, y que dicha iniciativa pretendía regular acciones del ejercicio fiscal 2008 ya finalizado, se considera que es procedente mandar a archivar el expediente. En consideración a lo indicado, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE** a la iniciativa de mérito, y se eleva a consideración del Honorable Pleno para el trámite correspondiente.

EMITIDO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

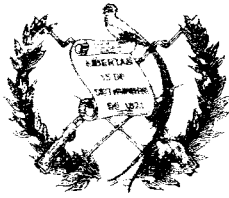

MARIO TARACENA DIAZ-SOL
PRESIDENTE


~~JUAN RAMÓN PONCE GUAY~~
VICEPRESIDENTE


LUIS ALBERTO CONTRERAS COLINDRES
SECRETARIO

OSWALDO IVAN AREVALO BARRIOS

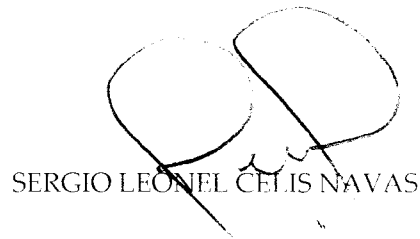

PEDRO PABLO PALMA LAU



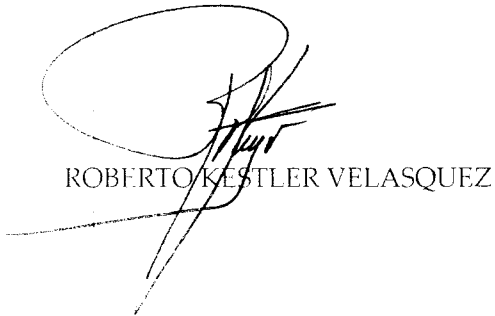
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.



JOSÉ INÉS CASTILLO MARTINEZ



SERGIO LEONEL CELIS NAVAS



ROBERTO KESTLER VELASQUEZ



INGRID ROXANA BALDETTI ELIAS



HUMBERTO LEONEL SOSA MENDOZA



JORGE MÉNDEZ HERBRUGER



MANUEL DE JESUS BARQUIN DURAN



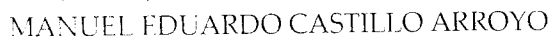
LEONARDO CAMEY CURUP



WILLIAM RUBEN REGINOS SANDOVAL



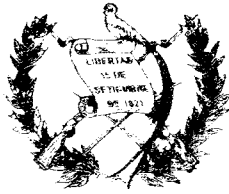
MARIO ISRAEL RIVERA CABRERA



MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO



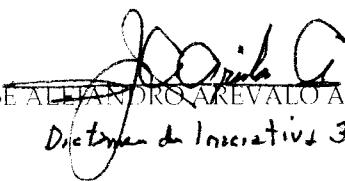
MARVIN ORELLANA LOPEZ



Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

GUSTAVO ARNOLDO MEDRANO OSORIO

MAURA ESTRADA MANSILLA


JOSE ALEJANDRO AREVALO ALBUREZ
Dictamen de Iniciativa 3848


ALEJANDRO JORGE STRIBALDI APARICIO